



CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO
EXONERACIÓN DE COPAGOS Y CUOTAS MODERADORAS
BENEFICIARIOS DE LAS 9 SENTENCIAS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH)

Manizales, 02 de Junio de 2026

Señores

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

Subdirección de Salud Pública

Línea Población Víctimas del Conflicto Armado

Ciudad

Asunto: Constancia trimestral de cumplimiento de la exoneración de copagos y cuotas moderadoras a los beneficiarios de las 9 Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Yo, WILLIAM SANCHEZ SALAZAR, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 10261173, en calidad de Representante Legal del CENTRO VISUAL MODERNO IPS, identificado con NIT 900007679-7, me permito certificar que durante el período comprendido entre el 28 de diciembre de 2025p y el 28 de mayo de 2026, la institución ha dado cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Decreto 1652 de 2022, la Circular DG100-0065 del 07 de junio de 2023 expedida por la Dirección Territorial de Salud de Caldas y la Circular Externa 202410000000003-5 del 06 de febrero de 2024 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, relacionados con la exoneración de copagos y cuotas moderadoras para los beneficiarios de las 9 Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

De igual manera, se certifica que durante el periodo reportado no se identificaron cobros por concepto de copagos o cuotas moderadoras a usuarios reconocidos como beneficiarios de las 9 Sentencias CIDH atendidos en la institución.

Cra 23a N° 67-20 Barrio Palermo - Manizales - Colombia
Email - cvm@cvm.com.co - Pbx: 606 893 3240

www.cvm.com.co



Para la identificación de esta población, el Centro Visual Moderno IPS realiza validación de la información disponible en las plataformas de las EAPB, así como la marcación interna de los usuarios identificados dentro de la ruta institucional PAPSIVI, garantizando su atención diferencial y el cumplimiento de los lineamientos normativos vigentes.

En caso de identificarse situaciones relacionadas con cobros no procedentes, la institución adelantará las gestiones correspondientes ante la entidad responsable y remitirá los soportes respectivos a la Dirección Territorial de Salud de Caldas conforme a la normatividad vigente.

La presente constancia se expide para los fines pertinentes.

Atentamente

WILLIAM SANCHEZ SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL CVM
NIT: 900007679-7